Leg 195-37 (336) 1

UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO

D. Ignacio Cartaneda y Aguayo natural de provincia de

SEGUNDA ENSEÑANZA.

Año académico	de 1849	á 1850	1.º Curso	S. Fran.co de P.a	Núm.	Bruno
	de 1850	á 1851	2.º id.	id.	id.	6 Sobresa.
	de 1851	á 1852	3.º id.	id.	id.	Sigue en notas
	de 18	á 18	id.		id.	
	de 18	á 18	id.		id.	

FACULTAD DE

de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.
de 18	á 18	id.	id.

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

D.n Joaquin Gonzalez Presbitero y Cura Economo de esta unica Parroq.l de Santa Agueda dela Villa de Sotillo, Provincia de Burgos, y Obispado del Burgo de Osma:

A los SS. que las presentes vieren, certifico = Que en uno delos cinco Libros de esta Parroquia, que tiene por titulo = Libro de los Bautizados, y está forrado con cubiertas de Pergamino; y que asimismo da principio en el año de mil ochocientos diez y nueve, al folio 168 se halla una Partida, que á la letra dice asi = al margen – Ygnacio, Antonio, Pantaleon Castañeda del Alcazar Aguaio: y dentro = En el dia veinte y siete de Julio de mil ochocientos treinta y siete yo el infrascrito Cura de la unica Parroquial de Santa Agueda de Sotillo bautizé solemnemente á un niño hijo legitimo de D.n Antonio Castañeda del Alcazar natural de Sevilla, y de D.ña Bernarda Aguaio de Soria; pusele por nombre Ygnacio Antonio Pantaleon, nació dia veinte y seis del que rige a las diez de la mañana, Abuelos paternos D.n Ygnacio Castañeda del Alcazar Señor de la Palma, y Caballero Maestrante de Sevilla, y D.ña Maria del Aguaio de Montero vecinos de Sevilla; Maternos D.n Atanasio Aguaio de Burgos, y D.ña Maria de los Dolores Varela y Tutor de Soria, y vecinos de Burgos, residentes en Sotillo, fue su padrino el Abuelo materno, y su tia D.ña Fortunata Aguaio á quienes advertí sus obligaciones, y lo firmo fecha ut supra. D.n Antonio de las Heras.

Hasta aqui esta Partida concuerda á la letra con su original á que me refiero. Y para que conste, lo firmo en Sotillo a diez y ocho de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho.

Joaquin Gonzalez

Derechos. 4 rs.

Desprobacion. Yo el infrascripto Secrio. publico por S. M. el Numero de esta villa de Sotillo. Doy fé: Que D. Joaquin Gonzalez por quien esta dada la anterior es Cura Economo de esta Parroquia como se titula fiel y legal, y la firma con que la autoriza, al parecer es suya propia la misma que acostumbra en todos sus escritos á la que debe darse y debe entera fé y credito asi en Juicio

como fuera de el; y para que conste lo signo y firmo en Sotillo á diez y ocho de Setiembre año del Sello =

Simon Esteban

Otra } Yo Fernandez, Cura Párroco del Hum.º de esta Villa de Sumiel de mercado distante media legua de la de Sotillo, doy fee =

Como D.º Simon Esteban, por quien va legalizada la anterior partida de bautismo es tal Cura Párroco del Hum.º de Sotillo como se titula cuya firma y signo q.º la autoriza es de su puño que acostumbra poner en sus escritos q.º merecen fee en ambos fuero. Y para q.º conste lo signo y firmo á dicz y ocho de Setiembre año del Sello =

Yo Fernandez

Otra

Yo el infrascrito Escribano por S. M. y del Nº mismo de esta villa de la Iguera vecino de ella =

Certifico y doy fe que D. Simon Esteban y D. Jose Fernandez por quienes va autorizada la anterior certificacion de par

SELLO 4.º AÑO 1848 40 Ms

tidad de bautismo, son igualmente Escribanos del Número
de las villas de Sotillo y Gumiel de Mercado respectivamente
segun se titulan, fieles y dignos de todo credito y como á tales
á sus escritos y certificados siempre se ha dado, doy y debe dar fé
en Juicio como fuera de él reconociendo como reconozco por
de su puño y letra, los signos, firmas y rubricas que llevan ins-
criptas á su final. Y para que asi conste donde combenga, y
obre los efectos oportunos; á peticion del interesado, doy la
presente que signo y firmo en la Aguilera á diez y ocho
de Septiembre de mil ochocientos cuarenta y ocho.

Fran.co Gerrero

Cuatro r.s que no cobro

OHIO COLLEGE LIBRARY

9

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

S. Fran.co de P.a **CURSO DE 1829 Á 1830**

INSTITUTO AGREGADO. **AÑO** 1.º **NÚM.**

D. Ygn.º Cañaveda
ha merecido en los exámenes generales y ord.s — las censuras siguientes:

En la asignatura 1.ª . . . . . Aprobado
En la 2.ª . . . . . Aprobado
En la 3.ª . . . . . .
En la 4.ª . . . . . .
En la 5.ª . . . . . .
En la 6.ª . . . . . .
En la 7.ª . . . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de Bueno

Sevilla 1.º *de* Julio *de* 1830

D. Juan B. Novaillas

L. José Mª. de Tovejen

Rafael de Lavín

8

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

S. Fran.co de P.

CURSO DE 1849 Á 1850

INSTITUTO AGREGADO. **AÑO** 8.º **NÚM.**

D. Ygn.º Castañeda
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las clasificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Castell.º	Regularm.te
2.ª de Moral y Relig.n	Bien
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 8.º de Julio de 1850

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dn. Juan B. Nomaillez

S. Fran.co de Paula

6

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1849 Á 1850.

INSTITUTO AGREGADO. **AÑO** 1.º **NÚM.**

D. Ignacio Cantúmeda,
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las clasificaciones parciales que á continuacion se espresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Castellano.	Regularmte.
2.ª de Aritm.t y Religion.	Bien.
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 1. de Julio de 1850.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

L. José M.a de Zorzejon

Dios, un angel mato en una noche á todos los primogenitos de Egipto, y este fue el ultimo prodigio que hizo patente la omnipotencia del Altissimo en aquella tierra, y movió el corazon endurecido de aquel rey. ¡Bendito sea el nombre del señor.

Pharao obstinatus, et cum nollet libertatem populi Dei dare, angelus interfecit nocte quadam omnes primogenitos Egipti, et hoc fuit ultimum miraculum, quod fecit manifestam altissimi omnipotentia in illa terra et movit cor obduratum illius regis. ¡Sit ~~Benedictum~~ nomen Domini benedictum!

Ygnacio Castañeda

Por año de Filosofia
Colegio de San Francisco de Paula

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

S. Fran.co de P.a

CURSO DE 1850 Á 1851.

Instituto

AÑO 2.º **NÚM.** 6.

D. Ignacio Cañado
ha merecido en los examenes generales y ord.s las censuras siguientes,

En la asignatura	1.ª	Aprobado
En la	2.ª	Aprobado
En la	3.ª	Aprobado
En la	4.ª	
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de
Sobresaliente

Sevilla 25 de Julio de 1851.

D. J. de Palacios

Dr. Juan B. Novillas

Lic.do José Mª Moyón

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. Colegio de San Fran.co de Paula

CURSO DE 1850 Á 1851

Instituto.

AÑO 2.º NÚM.

D. Ignacio Castañeda

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Castellano	Bien
2.ª de Geografia	Bien
3.ª de Moral y Religion	D.
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 4 de Julio de 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Lic.do José Ma. Mo[illegible]

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. S. Franco de Paula

CURSO DE 1850 Á 1851

Y Instituto

AÑO 2.º NÚM. 6

D. Ignacio Castañeda

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Cast.º	Bien
2.ª de Geograf.ª	Muy bien
3.ª de Moral y Relig.n	Id. —
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 4 de Julio de 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.

D. J.º de Palacios

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. S. Franco de P.a CURSO DE 1850 Á 1851.

Instituto AÑO 2.º NÚM. 6.

D. Ignacio Castañeda
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Castell.º	Muy bien
2.ª de Geog.a	Id. id.
3.ª de Mord.	—
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 2 de Julio de 1851.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Dr. Juan B. Noriaillar

Tema

Las rivalidades de Mario y Sila fueron causa de la guerra mas cruel que sostuvo jamas la Republica. Ambos hubieran ofrecido grandes egemplos á la historia, si no hubiesen vivido en una misma epoca: la ambicion de los honores y la codicia del dinero, les impidió merecer el justo aprecio de sus conciudadanos; y Mario, alabado por la nobleza, ni Mario ensalzado por la plebe, merecen ser citados entre los nombres augustos de aquel gran pueblo

Rivalitates Marii et Sillæ fuerunt ceræ belli crudelioris quam Respublica nunquam sustulit. Verum magna exempla Historiæ dedissent si non vixissent eodem tempore. Honorum cupido pecuniæque ambitio, illis dotibus dilectionem justam civium suorum meruit; et

Salilla

Colegio de Jn. Bautista de Pa
20 ans de Febrero

Martius honoratus á plere digni sunt inter illius magni homines agustus enumerati

Ygnacio Castañeda

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

D. Franco de Pa

CURSO DE 1851 Á 1852.

Instituto

AÑO 3.º **NÚM.**

D. Ignacio Cartaneda y Agnayo.
ha merecido en los exámenes generales y ord.s las censuras siguientes,

En la asignatura	1.ª	Aprobado
En la	2.ª	Aprobado
En la	3.ª	Aprobado
En la	4.ª	Aprobado
En la	5.ª	
En la	6.ª	
En la	7.ª	

Por tanto los jueces infrascriptos le declaran Suficiente en Matemat.

Sevilla 13. de Junio de 1852

D. J. de Palacio — D. F. de Portillo — Dr. Juan B. Nouvillas

Lic.do Jose Ma. Rojas

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

S. Fran.co de Paula

CURSO DE 1851 Á 1852

Instituto — **AÑO** 3.º — **NÚM.**

D. Ignacio Cartañeda y Aguallo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Castellano	Regular. te
2.ª de Matemáticas	Mal
3.ª de Geografía é Hist.ª	Regular. te
4.ª de Moral y Religion	Regular. te
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 19 de Junio de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR,

Dr Portillo

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852.

S. Fran.co de Paula
Y Instituto

AÑO 3.º

NÚM.

D. Ignacio Castañeda y Aguayo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Cast.º	Regularmente
2.ª de Matemát.s	Mal
3.ª de Geog.a é Hist.a	Regularmente
4.ª de Moral	Id.
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 19 de Junio de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR,

D. J. de Palacios

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. Colegio de San Franco de Paula

CURSO DE 1891 Á 1892

Instituto

AÑO 3.º

NÚM.

D. Ignacio Castañeda y Aguayo ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latin y Castañeda	Bien
2.ª de Matematicas	Regularmte
3.ª de Geografia é Hist.ª	Regularmte
4.ª de Moral y Religion	Id.
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 19 de Junio de 1892

FIRMA DEL EXAMINADOR,

Lic.do José M.a Rojas

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. S. Fran.co de P.a CURSO DE 1851 Á 1852.

Instituto AÑO 3.º NÚM.

D. Ign.o Castañeda y Agnado

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Latinidad Castell.o	Bien
2.ª de Matemáticas	Mal
3.ª de Geografía é Hist.a	Bien
4.ª de Moral	Bien
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 12. de Junio de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR,

Dr. Juan B. Nonaillac

Colegio de S. Juan de Puente Del año de 1[illegible]
Sofia.

Ygn.o Castañeda

Amilcar, padre de Annibal, era gefe de las armas Cartagíneses, cuando este pueblo principió sus célebres guerras con los Romanos. El senado encargó al consul Duilio la defensa de Roma, que iba por primera vez á ensayar sus fuerzas en batallas navales con una nacion, que siendo dueña de la España, lo era tambien de todas las costas del Mediterraneo. Sin embargo Roma fué superior á Cartago en el mar, como en tierra lo habia sido á los pueblos mas fuertes y valerosos.

Amilcar pater Annibalis erat dux armorum Carthaginiensium, cum hic populus incepit proclara bella cum Romanis. Senatus consulem praefecit Duilium custodiae Romae quae tunc primum consertbat bellis navalibus cum gente, quae cum imperium haberet Hispaniae, totius quoque habebat ora maris Mediterranei. Roma tamen fuit Carthagini superior mari, ut terra fuerat ceteris populis fortissimis ac belliosissimis

Ignacio Castañeda

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

Instituto *S. Fran.co de Paula* **CURSO DE 1851 Á 18**

AÑO *30* **NÚM.**

D. Ign.o Castañeda y Aguado
ha merecido en los exámenes generales extraord.s las censuras siguientes.

En la asignatura 1.ª . . . . . *Aprobado*
En la 2.ª . . . . . .
En la 3.ª . . . . . .
En la 4.ª . . . . . .
En la 5.ª . . . . . .
En la 6.ª . . . . . .
En la 7.ª . . . . . .

Por tanto los jueces infrascriptos le califican definitivamente de
Bueno

Sevilla 24. de Set.e de 1852.

D. J. de Palacios *Dr. J. de P. Bonillo* *Dr. J. B. Nonaillac*

Rafael de Lavon

Colegio de 1.ª Fran.co de Paula

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

Instituto

AÑO 3.º

NÚM.

D. Ignacio Castañeda y Aguallo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Matemáticas	Bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 11 de Setiembre de 1851

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Jos.e J. de P. Portillo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. Colegio de S. Bram.co de Paula CURSO DE 1851 Á 1852.

Instituto

AÑO 3.º NÚM.

D. Ignacio Castañeda y Arroyo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Aritmét.ª	Bien.
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 28 de Set.re de 1852.

FIRMA DEL EXAMINADOR.

Rafael de Lara

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. S. Fran.co de Paula CURSO DE 1851 Á 1852.

Instituto

AÑO 3. NÚM.

D. Ignacio Castañeda y Aguayo

ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Matematicas	Bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 24. de Set.e de 1852.

FIRMA DEL EXAMINADOR,

Dr. Juan B. Noailles

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

CURSO DE 1851 Á 1852

N. Franc.º de Paula

Instituto

AÑO 3.º

NÚM.

D. Ignacio Castañeda y Aguayo
ha sido examinado en las asignaturas y merecido las calificaciones parciales que á continuacion se expresan.

ASIGNATURAS.	CALIFICACIONES.
1.ª de Matem.ª	Bien
2.ª de	
3.ª de	
4.ª de	
5.ª de	
6.ª de	
7.ª de	

Sevilla 24 de Sept.e de 1852

FIRMA DEL EXAMINADOR,

F. J. de Palacios

36.

SELLO 3º. AÑO 1852. 4 Rs.

Rector de esta Universidad Literaria

D. Ygnacio Castañeda con el debido respeto a V.S. expone: que habiendo cursado el 1.er año de filosofia en el colegio de S. Fran.co de Paula de esta ciudad, y habiendose examinado en dicha Universidad saliendo bien en los referidos ecsamenes, y queriendo pasar la matricula a esta Universidad.

A V.S. Suplica se sirva mandar se matricule en ella, gracia que espera de V. Sevilla 30 de Setiembre de 1852.

Ygnacio Castañeda

Sevilla 30 de Setbre de 1852

Certifique el Sr. Srio. gral lo que conste acerca de este alumno en las listas remitidas por el Director del Colegio de S. Fran.co de Paula de esta Ciudad en los cursos de 1849 á 1852 y verificado vuelva

En cumplimiento del decreto que antecede, certifico que D. Ygnacio Cas-

tañeda y Aguayo aparece inscrito en las listas de
principio y fin de curso remitidas por el Direc-
tor del Colegio de S. Francisco de Paula de esta
Ciudad en los de mil ochocientos cuarenta y nueve
á cincuenta y dos como alumno de primero, segundo
y tercer año de filosofia respectivamente, segun
se averigua de las espresadas listas que obran
en esta Secretaria de mi cargo á que me refiero.
Sevilla treinta de Setiembre de mil ochocien-
tos cincuenta y dos.

Sevilla 30 de Setiembre de 1852

Admitase á la matrícula del primer año
de filosofia elemental.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FILOSOFÍA. 1er Año Elemental. *Núm. 39*

He recibido de D. Ignacio Lastarzada y Arroyo la cantidad de cien reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 31 de Oct. de 1852.

El Depositario.

Son 100 reales vellon.

Marque

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

FACULTAD DE elemental — AÑO 1.º — NÚMERO 39

D. Ygnacio Castañeda
de 14 años de edad
natural de Sotillo
Provincia de Burgos
Diócesis de id
hijo de D. Antonio Castañeda y de D.ª Bernarda Aguayo
avecindados en Sevilla
calle de Boticas ——— núm. 54
solicita matricularse para el curso de 1852 á 1853 en dicho año

Vive en esta ciudad calle de Boticas ——— casa núm. 54
Está encargado á D. Antonio Gonzalo que
vive en Sevilla calle de Universidad núm.
Sevilla 30 de Setiembre de 1852

Firma del Padre, Tutor ó encargado.

Antonio Gonzalo

Firma del Estudiante.

Ygnacio Castañeda

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
SEVILLA.

INSTITUTO AGREGADO Á ELLA.

Clase de Matemat. Año 1º N.º 29

Tomada razon en la secretaría de la Facultad. Sevilla de de 185

Sevilla 23 de mayo de 1853
Anótese en el registro de matrícula, y devuélvase al encargado.

Hoy he borrado públicamente de la lista de los alumnos de mi clase á D. Ignacio Cartaneda por haber cumplido el número de faltas de asistencia que señala el art. 219 del Reglamento.

Y lo comunico á V. S. por conducto de la secretaría de la Facultad para los efectos que previene el artículo 220.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sevilla 20 de Mayo de 1852

F. V. y de Portillo

Cumplido el mismo

Sr. Rector.

23

del

Catedrático de

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Matemáticas 1.er año NÚM. 39

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Ignacio Castañeda

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
ete volunt.d	Bueno	Bueno	sin falta	Buena

Sevilla 13 de Enero de 1855 V.º J.º de P. Portillo

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

NÚM. 30

CLASE DE [illegible]

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. [illegible]

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Once volunt.s	Mediano	Mediano	N	Buena

Sevilla 14 de Febrero de 1853.

[illegible]

30

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Ns. Religion y Lat.º 1.º Elemental **NÚM.** 39

PARTE que dá el Catedrático respecto del alumno D. Ignacio Castañeda

Faltas de asistencia.	Grado de aplicacion.	Grado de aprovechamiento.	Castigos que se le han impuesto.	Conducta.
Ninguna	Bueno	Id.	Ninguno	Bueno

Sevilla 20 de Febrero de 1853

D. F. R. Zapata

colorchecker CLASSIC
calibrite
mm